

El Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo: cambios, retos y perspectivas*

The mexican system of international cooperation for development: changes, challenges and perspectives

Le système mexicain de coopération internationale pour le développement: changements, défis et perspectives

LUISA SOLCHAGA Y GABRIEL TERRÉS**



PALABRAS CLAVE

México; Cooperación internacional; AMEXCID; Política exterior; Servicio Exterior Mexicano.

RESUMEN Este año se celebra la primera década de la institucionalización del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SMCID), resultado de un cúmulo de experiencias en materia de CID. Este artículo ofrece una imagen de su arquitectura institucional, del estado que guarda actualmente y esboza algunas propuestas y sugerencias para aprovechar las oportunidades que se perfilan en el horizonte cercano.

KEYWORDS

Mexico; International cooperation; AMEXCID; Foreign Policy; Foreign Service.

ABSTRACT This year marks the first decade of the institutionalization of the Mexican System for International Development Cooperation, which encompasses a myriad of ICD experiences. This article offers a comprehensive view of its institutional architecture, contents, and current situation, and outlines some ideas and proposals to take full advantage of the opportunities that are looming on the horizon.

* Recibido: 20 de abril de 2021; aceptado: 24 de mayo de 2021.

** **Luisa Solchaga** es maestra en Ciencia Política por la Universidad de Montreal y maestra en Estudios Internacionales y Diplomacia por el IMRED. Es miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1994 y actualmente es directora de Cooperación Bilateral Técnica y Científica con Centroamérica y el Caribe en la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Gabriel Terrés es maestro en Desarrollo por The London School of Economics and Political Science y en Periodismo Político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién. Actualmente es consejero del Servicio Exterior Mexicano adscrito a la AMEXCID.

MOTS CLÉS

Mexique; Coopération internationale; AMEXCID; Politique étrangère; Affaires étrangères.

RÉSUMÉ

Cette année nous fêtons la première décennie du processus d'institutionnalisation du Système mexicain de coopération internationale pour le développement. Celle-ci est le résultat de l'agrégation des expériences accumulés pour le Mexique dans la matière. Ce texte offre une vision sur la construction de l'architecture institutionnel en analysant sa structure et les éléments intégratifs ainsi que son état actuel. Finalement, nous présentons quelques commentaires en guise de recommandations pour profiter des opportunités dans l'avenir.

Introducción

El 6 de abril de 2011 con la publicación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) en el Diario Oficial de la Federación, se institucionalizó el Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SMCID). Su arquitectura es resultado de la suma de acontecimientos históricos, visiones y posibilidades en el marco de la política exterior mexicana. Sin embargo, este proceso, que inició con incipientes acciones de ayuda humanitaria por parte de México en los albores del siglo XX y que le ha permitido consolidarse como un importante receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo (CID), continúa avanzando para permitirle al país hacer frente a los retos que plantean la realidad nacional y el cambiante escenario internacional.

Este artículo, más que presentar un recuento histórico del SMCID, ofrece una imagen de su arquitectura institucional y del estado que guarda a una década de su creación. Analiza, por tanto, su estructura y los elementos que la integran. Posteriormente, esboza algunas propuestas y sugerencias para hacer frente y aprovechar las oportunidades que se perfilan en el horizonte cercano. Su contenido toma como base la experiencia de los propios autores y deriva de conversaciones sostenidas con algunos funcionarios que se han desempeñado como directores ejecutivos¹ y otros expertos también de la AMEXCID, así como la consulta de fuentes bibliográficas.

1 Se realizaron sendas entrevistas con los embajadores de México en Alemania, Rogelio Granguillhome Morfín (18 de abril de 2021) y Singapur, Agustín García-López Loeza (22 de abril de 2021), así como con el Mtro. Gerardo Bracho Carpizo, (Miembro del SEM adscrito en la Delegación Permanente de México ante la OCDE (19 de marzo de 2021). Las opiniones de estos tres funcionarios vertidas en el resto del texto provienen de dichas conversaciones. A todos ellos y a Érika Ruiz S., muchas gracias por su tiempo y sus comentarios.

El Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SMCID)

Si bien se cuenta con registros de acciones de cooperación de México en el exterior desde principios del siglo XX, el SMCID es producto de un proceso de construcción institucional, no necesariamente lineal, que ha convertido en una palanca de su política exterior. En este sentido, la CID puede entenderse como un mecanismo por medio del cual se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios con el resto del mundo, a fin de propiciar un desarrollo económico y social compartido, tanto de los mexicanos como de los habitantes de otros países (Valle, 2014). La CID le ha servido a México, por tanto, como herramienta de “poder blando” (*soft power*) para impulsar sus relaciones bilaterales con los países receptores y avanzar sus intereses nacionales.

En el ámbito global, México también ha tenido un papel muy activo en el diseño del marco internacional de CID², espacio que le ha permitido atender retos globales que no habría podido enfrentar de manera aislada, tales como el cambio climático, el desarrollo económico y social o la migración (Figuroa, 2014; Valle, 2014). Además, fiel a su papel de país dual en materia de CID, ha sido un decidido promotor de la cooperación sur-sur, como una forma de apoyo mutuo y horizontal entre países de ingresos y desarrollo similares, en proyectos diseñados para intercambiar capacidades y mejores prácticas en materia de ciencia y tecnología, educación, desarrollo, cultura, academia, etc.

Creación

La práctica mexicana de la CID se estructuró a partir de elementos nacionales e internacionales, en lo que podrían considerarse como pilares fundacionales:

- 1) **Pilar jurídico.** La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) de 2011 es la piedra angular sobre la cual se erigen las demás columnas de esta estructura y ha tenido por objeto dotar al Poder Ejecutivo Federal de los instrumentos necesarios para realizar las acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre México y el resto del mundo (Art. 1, LCID). Su negociación y aprobación no fue fácil; su diseño, discusión en ambas Cámaras del Congreso y la incorporación de las modificaciones solicitadas posteriormente por el presidente de la República tomaron más de cuatro años (Green, 2014).

2 Por el reducido espacio de este texto no es posible ahondar sobre este punto, pero se sugiere consultar, entre otros, las siguientes publicaciones: Ponce *et al.* (2020) y *Revista Mexicana de Política Exterior*, n° 102, septiembre-diciembre de 2014.

- ▮ **Pilar institucional.** La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) se creó el 28 de septiembre de 2011 como un órgano desconcentrado de la SRE, pero está concebida como uno de los principales instrumentos de la CID con autonomía técnica y de gestión (Arts. 6, 7 y 8, LCID). Entre otros, tiene el mandato de concertar, coordinar y estimular las acciones de CID desde una perspectiva de país oferente y receptor (Art. 10, LCID). Está encabezada por un/una director/a ejecutivo/a, a propuesta del titular de la SRE y designación del presidente de la República.

- ▮ **Pilar para la coordinación.** Un componente central para el trabajo que desarrolla la AMEXCID es el Consejo Consultivo, principal mecanismo de articulación y comunicación entre las entidades del Gobierno Federal en materia de CID (Art. 15, LCID). Está integrado por 18 Secretarías de Estado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Lo preside el titular de la SRE y tiene como mandato formular recomendaciones sobre el programa de CID, así como de proyectos e iniciativas derivados de este. Además, el Canciller, como presidente del Consejo Consultivo, puede convocar a reuniones de Consejos Técnicos en temas especializados (Art. 16, LCID).

- ▮ **Pilar estratégico.** El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) es el punto de partida para la planeación y ejecución de las acciones de CID, así como de las estrategias de recepción, transferencia e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias (Art. 23, LCID). Identifica las áreas prioritarias en materia de oferta de CID para México: principalmente Centroamérica y el resto de América Latina y el Caribe (Art. 24, LCID).

- ▮ **Pilar estadístico.** El Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) brinda al Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SICID) datos de la oferta y recepción de la cooperación de diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (Art. 28, LCID). Es también un repositorio de los acuerdos de CID, así como de informes de cooperantes mexicanos y extranjeros, y evaluaciones de los resultados finales de las acciones de CID. Toda esta información resulta de gran utilidad para mejorar la gestión integral de las iniciativas de CID, desde su planeación hasta la evaluación de resultados.

- ▮ **Pilar financiero.** Las acciones de CID se financian con asignaciones presupuestarias federales, aportaciones (financieras y en especie) de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como de gobiernos subnacionales (estados y municipios de México) (Art. 33, LCID). Originalmente, todas las aportaciones se integraban en el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID), pero, como se mencionará más adelante, este proceso fue modificado recientemente. De manera complementaria, la AMEXCID

está facultada para constituir fondos de CID para ejecutar acciones específicas (Art. 39, LCID).

El SMCID a una década

La bonhomía global que, en materia de CID, permitió la construcción de una robusta arquitectura institucional con base en los principios de eficacia y financiación del desarrollo sostenible al inicio de este siglo se ha ido erosionando e, incluso, podría pensarse que ha sido secuestrada por crecientes olas nacionalistas y populistas, así como por conflictos entre potencias. Prueba de ello fue la falta de una oportuna respuesta global para hacer frente a las tres crisis –económica, social y sanitaria– derivadas de la COVID-19 y para atemperar su impacto negativo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El reto más amplio al que se enfrenta la CID es, por tanto, el escenario mismo en el que se desarrolla. Debido a que es difícil identificar estrategias de salida para aislarla, el reto, según el embajador Granguillhome, es adaptarla a esta nueva realidad y posiblemente la mejor forma para hacerlo es con flexibilidad y con una visión realista de este nuevo entorno internacional.

Por lo que se refiere a México, el 1 de diciembre de 2018 asumió la Presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador, quien, desde su campaña, planteó “no solo un cambio de gobierno, sino lo que denominó un cambio de régimen que busca la *Cuarta Transformación de la vida pública del país* (énfasis nuestro) mediante nuevas formas de ejercer el poder y de relacionarse con la ciudadanía” (Gobierno de México, 2019: p. ix).

Es en este marco nacional e internacional que los pilares del SMCID han experimentado algunas modificaciones; entre ellas, destacan las siguientes:

- ▮ **Pilar jurídico.** Se han realizado dos cambios a la LCID. El 17 de diciembre de 2015 se creó la Secretaría de Cultura, misma que se incluyó como parte del Consejo Consultivo de la AMEXCID. Recientemente, el 2 de abril de 2020, se ordenó la extinción o terminación de todos los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Más adelante, el 6 de noviembre de 2020 se publicó un nuevo decreto que da cuenta de la reforma y derogación de diversas disposiciones de la LCID relativas al FONCID, al que se hará referencia más adelante.

- ▮ **Pilar institucional.** La directora ejecutiva de la AMEXCID ha propuesto modificaciones significativas a la estructura de la Agencia, reflejadas en el proyecto de Reglamento Interior de la SRE³ 2021, orientadas a evitar la duplicidad de funciones entre las diferentes direcciones generales (DG) que la conforman

3 Proyecto publicado el 26 de marzo 2021 en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, <http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/51506>; consultado el 9 de abril de 2021.

y lograr la especialización de las áreas. De igual forma, la estructura sugerida reconoce, por un lado, la escisión de la DG de Cooperación y Asuntos Culturales que, al inicio de este gobierno, dio origen a la Dirección Ejecutiva de Promoción Cultural. De igual forma, advierte de las nuevas responsabilidades que, en materia de promoción económica, se adjudicaron a la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos ante la desaparición de PROMÉXICO, también al inicio de este gobierno. La estructura propuesta mantendría cuatro áreas de trabajo con las siguientes denominaciones: la DG de Proyecto e Integración de Mesoamérica se convertirá en la DG de Política de Cooperación; la DG de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales en la DG de Planeación y Evaluación; la DG de Cooperación Técnica y Científica en la DG de Operación de Proyectos en México (Recepción), y la actual DG de Planeación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la DG para la Ejecución de Proyectos en el Exterior (Oferta). Incluso podría preverse la creación de una DG para atender la Ejecución de Proyectos Especiales de CID (AMEXCID, 2020 y SRE, 2021).

- ▮ **Pilar de coordinación.** El Consejo Consultivo, pese a la pandemia, mantuvo sus reuniones periódicas y se establecieron los siguientes Consejos Técnicos que sesionan con regularidad: (i) Social; (ii) Conocimiento e Innovación; (iii) Agua; (iv) Niñas y Niños; (v) Gobiernos Locales, y (vi) Cooperación y Diplomacia Deportiva.
- ▮ **Pilar estratégico.** El PROCID 2019-2024 fue elaborado de acuerdo con lo establecido en la LCID por la AMEXCID, con apoyo del Consejo Consultivo, y está en proceso de revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se prevé su publicación en breve.
- ▮ **Pilar estadístico.** La AMEXCID ha llevado a cabo un profundo análisis de las herramientas existentes para la gestión y coordinación de la CID. El sistema de planificación, monitoreo y evaluación de los proyectos se fortaleció con el diseño de una caja de herramientas –que ya se encuentra en operación⁴–, y que permite asegurar una cooperación más eficaz, efectiva, pertinente y sostenible desde el planteamiento de las iniciativas hasta su conclusión (Informe de Labores SRE, 2020:125). Asimismo, desde 2014 la AMEXCID, con apoyo de la OCDE, ha desarrollado una metodología de cuantificación para contabilizar el total de los recursos humanos, financieros y técnicos que el conjunto de los cooperantes mexicanos destina a este propósito (AMEXCID, 2017). Una vez que concluya la actualización del RENCID podrá obtenerse la cuantificación de la CID mexicana para los años 2018, 2019 y 2020.

4 Proyecto disponible en el portal www.gob.mx/.amexcid/.documentos/.formatos-de-presentacion-de-proyectos-42811; consultado el 7 abril de 2021.

► **Pilar financiero.** Como ya se mencionó, en marzo 2020 el Ejecutivo ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Posteriormente, se reformaron y derogaron disposiciones de diversas leyes, incluida la LCID. En el Art. 2 del decreto de noviembre, se derogaron los artículos relacionados con el FONCID (Arts. 10.IX, 34, 35, 36, 38, 39 y 42, LCID). Se instruyó a la AMEXCID inscribir en el RENCID los montos de las asignaciones presupuestarias federales para la CID, así como para el financiamiento de proyectos específicos (modificó el Art. 28, LCID) y presentar a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública un informe anual sobre los recursos financieros recibidos y aplicados directamente por la propia Agencia (Art. 41, LCID). Asimismo, señala que los recursos para la CID los ejecutará la AMEXCID considerando a la cooperación internacional como parte de la política exterior de México (modifica Art. 37, LCID). Finalmente, como parte de este pilar, es pertinente señalar que la AMEXCID ha establecido fondos bilaterales con España, Chile y Uruguay para el desarrollo de acciones y proyectos de CID (todos se conservaron).

Propuestas y sugerencias para fortalecer el SMCID

Los retos y perspectivas del SMCID para la próxima década estarán definidos principalmente por dos variables: por un lado, las condiciones del sistema internacional—en las que se tiene poca incidencia—y, por otro, la capacidad que tenga el Gobierno de México (particularmente la SRE y la AMEXCID) para adaptar su arquitectura institucional y su operación ante este cambiante entorno y profundizar, en este contexto, la transformación del país.

Es innegable que la pandemia de la COVID-19 ha trastocado tanto al sistema internacional como a los Estados mismos. Los organismos internacionales tradicionales fallaron; simplemente no lograron articular una respuesta oportuna ante la catástrofe. Ahora bien, ¿podría decirse que falló la diplomacia, entendida como “instrumento epistemológico para establecer los ideales a los cuales dirigir los esfuerzos con otros países; definir soluciones a problemas comunes y acordar las responsabilidades resultantes”? (Salinas, Canchola *et al.*, 2021). O quizá será esta la única herramienta que permita restablecer el sistema multilateral y la cooperación que asegure a la humanidad ganar la carrera y descubrir nuevas curas y vacunas de acceso universal.

Dado que no es materia de este texto reflexionar sobre la transformación del sistema internacional, a manera de conclusiones se perfilan algunas propuestas y sugerencias para fortalecer al SMCID en este complicado escenario.

► **Institucionalidad.** A diez años de su creación, el mayor baluarte del SMCID es su institucionalidad, que además apuntala el papel de la AMEXCID, tanto en el ámbito interno como en el externo al convertirla en una poderosa palanca de la política exterior mexicana. Incluso, el nuevo artículo 37 de la LCID hace un claro reconocimiento al respecto, al considerar la CID como parte de la

política exterior de México. Por lo que se refiere a la estructura interna de la Agencia, el rediseño que ha planteado la actual directora ejecutiva permitirá mantener una estrecha coordinación con otras áreas de la Cancillería, además, insertar de mejor manera el diseño y gestión de los proyectos de CID que realiza esta administración.

- ▮ **Recursos humanos.** La AMEXCID debe asumir su compromiso (como lo establece la LCID) de tener permanentemente un equipo de funcionarios en las mejores prácticas de la CID. Además, se deben explorar mecanismos para evitar la alta rotación de personal que afecta la calidad y el seguimiento del trabajo que realizan las direcciones generales, apostando por una permanencia de expertos en el largo plazo. En este sentido, la incursión del Servicio Exterior Mexicano (SEM) en las tareas de AMEXCID debería ser un paso casi obligado en la carrera diplomática –tal como ocurre con el ámbito consular–.
- ▮ **Es importante también fortalecer la vinculación de la Agencia con los agregados de cooperación en el exterior y para conseguirlo se sugieren:** capacitación, creación de redes e intercambio de información. En este sentido, el embajador Granguillhome sugiere invertir en la capacitación de funcionarios jóvenes (Art. 13, LCID); promover que realicen pasantías en otras Agencias aliadas, y reclutar técnicos y académicos de otros países que fortalezcan las capacidades del SMCID. En segundo lugar, el embajador García López propone crear una red más estrecha con los funcionarios mexicanos en el exterior dedicados a la cooperación técnico-científica y cultural. Tercero, debido a que los temas de CID se trabajan en una gran diversidad de foros internacionales, Gerardo Bracho sugiere crear un repositorio de información que permita a los delegados mexicanos conocer, en tiempo real, qué posiciones presentan sus colegas en otros espacios—a fin de tener una política exterior más articulada y coherente.
- ▮ **Agenda internacional.** Es pertinente realizar un ejercicio de reflexión dentro de la propia Agencia y de la SRE para identificar aquellos temas de incidencia regional y/o global, en materia de CID, en los que México tendría una mayor oportunidad para impulsar soluciones o forjar acuerdos. Bracho sugiere que México también transmita con claridad qué puede esperar el mundo de su papel como país dual en materia de CID, así como refrendar su apego a los principios de la CID acordados por la comunidad internacional. Al tiempo, en el ámbito nacional, hay que fortalecer la narrativa que justifique su papel como oferente, en tiempos en que hay importantes necesidades dentro del país y se cuestionan con frecuencia las razones por destinar recursos al exterior.
- ▮ **Coordinación interinstitucional.** Es fundamental continuar fortaleciendo el papel de la AMEXCID y de la SRE como coordinadores nacionales en el SMCID

a fin de lograr una concatenación de políticas públicas, internas e internacionales, que nos permitan salir de las crisis actuales. Asimismo, la reactivación o instalación de consejos técnicos resulta de la mayor pertinencia para acercar a especialistas en momentos en los que se requiere de capacidades muy particulares para hacer frente a la cooperación técnica y científica que la pandemia de la COVID-19 demanda. Esa misma coordinación debe permear y fortalecerse en los niveles de ejecución de proyectos, donde su avance y resultados pasa por el buen grado de comunicación que exista entre las unidades dentro de la Agencia y aquellas de la APF que actúan como contraparte en los proyectos de oferta y demanda de cooperación de México.

- 】 **Financiamiento.** Es importante fortalecer la autonomía de la AMEXCID en materia presupuestaria, privilegiando, en todo momento, la transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, la Agencia debe contar con recursos suficientes que le permitan actuar en momentos de emergencia y crisis humanitarias, además de orientar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los proyectos bilaterales, triangulares o regionales en los que México participa. Al mismo tiempo, deben considerarse fuentes adicionales de recursos provenientes de las OSC y/o del sector privado, como señaló el embajador Granguillhome.

- 】 **México, campeón de la cooperación triangular.** La cooperación triangular se ha convertido en un mecanismo muy útil para el fortalecimiento de las capacidades nacionales que, además, le permite a México cooperar con otros países en beneficio del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe. Gracias a esta modalidad, México se ha posicionado bilateralmente como un referente en la región y transitar cada vez más hacia esquemas de cooperación Sur-Sur con países de similar desarrollo. En otros casos, México continúa siendo un oferente neto de cooperación, como es el caso de los más de 150 proyectos y programas que se ejecutan con Centroamérica y el Caribe de forma bianual. En suma, México se ha consolidado como un socio estratégico de otros países oferentes de cooperación internacional con la finalidad de crear sinergias para ampliar el impacto de las iniciativas que se ejecutan, especialmente en Centroamérica y el Caribe (Cooperación Española México, 2019: 35).

Conclusiones

Para concluir, este año se celebra una década de la institucionalización del SMCID, que ciertamente no fue resultado de un evento fortuito; por el contrario, el Sistema es producto de un cúmulo de experiencias nacionales e internacionales en materia de CID. Como todas las instituciones, el SMCID es perfectible y deberá evolucionar adaptándose a los tiempos, así como a los marcos interno y externo en el que opera.

Su construcción es, por tanto, un proceso inacabado que debe seguir privilegiando el interés nacional, al tiempo que apunte los objetivos de política exterior de la administración en turno. Se deberá asegurar, asimismo, la disponibilidad de recursos humanos y financieros necesarios que demanda la transformación de la AMEXCID en una Agencia con proyectos de corte social de largo alcance, cuyos resultados cumplan con criterios de calidad, eficacia, eficiencia para asegurar la sustentabilidad de los proyectos que cada vez se perfilan más en el horizonte de la cooperación mexicana en esquemas de cooperación sur-sur y triangular. Es responsabilidad de todos, particularmente de los miembros del SEM, que siga siendo una fuente permanente que abone al poder suave del país y beneficie a los mexicanos.

Bibliografía

- AMEXCID: Cuantificación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de México, portal de internet, disponible en: <https://infoamexcid.sre.gob.mx/amexcid/ccid2013/home.html>; actualizado 28 abril 2017 y consultado el 26 marzo 2021.
- (2020): Informe de labores de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020, SRE.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2020a): Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, 2 de marzo de 2020.
- (2020b): Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones LCID, 6 de noviembre de 2020.
- FIGUEROA, B. (2014): “Breve historia de la cooperación internacional de México (1900-2000)”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, n° 102, septiembre-diciembre, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 31-53.
- GOBIERNO DE MÉXICO (2019): Primer Informe de Gobierno 2018-2019, septiembre 2019.
- GREEN, R. (2014): “Entrevista a Rosario Green, embajadora emérita de México”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, n° 102, septiembre-diciembre, pp. 173-181.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 6 de abril 2011.
- PONCE, E.; LUCATELLO, S.; HUACUJA, L. *et al.* (coords.) (2020): “Teoría y práctica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, una perspectiva desde México”, LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, 3ª ed., México.
- SALINAS, D.; CANCHOLA, U. y LÓPEZ-PORTILLO, J. J. (2021): “Diplomacia en el cambio de época global”, en *Foreign Affairs Latinoamérica*, disponible en: <https://revistafal.com/diplomacia-en-el-cambio-de-epoca-global/>
- SRE - SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (2020): Informe de labores, SRE.
- (2021a): *Proyecto de Reglamento Interior*, disponible en: <http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/51506>; consultado el 7 de abril de 2021.

— (2021b): Informes de labores, SRE.

VALLE PEREÑA, J. M. (2014): “México como actor con responsabilidad global: una renovada política mexicana de cooperación internacional”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, nº 102, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 18.